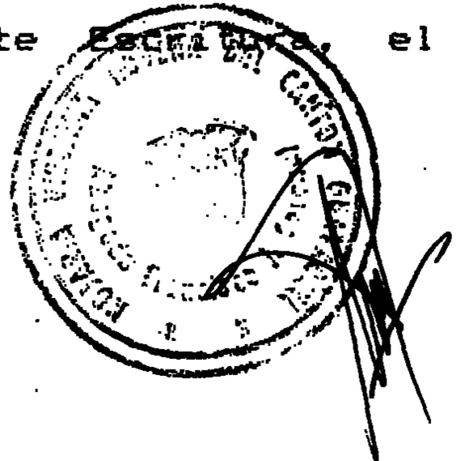


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "INSAN". INMOBILIARIA SAN
FRANCISCO CIA. LTDA.

CUANTIA: S/.1'300.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
jueves veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y
cuatro ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON, comparece la Compañía "INSA",
INMOBILIARIA SAN FRANCISCO CIA. LTDA. debidamente representada
por el señor Iván Pompilio Moreno Peña, en calidad de GERENTE y
Representante Legal de la compañía, quien acredita su
personería con los documentos que adjunta a esta escritura como
habilitantes, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, portador de su documento de Ley, con
domicilio en esta Ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien
instruido en la naturaleza y efecto legal de la presente
escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
libertad, por los derechos que representa y con la capacidad
civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a
bien elevar a escritura pública el contenido de la presente
minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escritura Públicas a su cargo, sirvase insertar una
en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
Intervienen y comparecen a otorgar la presente escritura, el

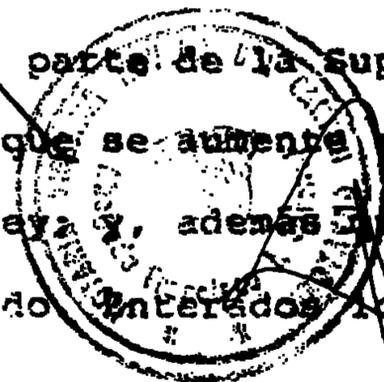


7

señor Iván Pompilio Moreno Peña, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "INSAN. INMOBILIARIA SAN FRANCISCO CIA. LTDA., calidad que le acredita con el nombramiento que acompaña para que sea agregado como documento habilitante; debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, reunidos el veinte de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario de este Cantón, doctor Jorge Jara Grau, el dos de Abril de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Mayo del mismo año, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INSAN, Inmobiliaria San Francisco Compañía Limitada, con un capital social de Cincuenta mil sucre; b) Posteriormente la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y siete, acordó aumentar el capital de la compañía a la suma de Cien Mil sucres, aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se llevó a efecto mediante otorgamiento de Escritura Pública celebrada el veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil el mismo año, quedando las aportaciones de los socios de la siguiente forma: Señor Enrique Eduardo Palacios Rodriguez propietario de Noventa y seis participaciones de Un mil sucres cada una, señor Juan Pompilio Moreno Peña, propietario de dos participaciones de un mil sucres cada una; y, señor Francisco Xavier Palacios Briones, propietario de dos participaciones de un mil sucres cada una, con lo que se completa el nuevo capital social de la compañía. c) El seis de Septiembre de mil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de "INSAN" Inmobiliaria San Francisco C. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios: Economista Francisco Xavier Palacios Briones, propietario de seiscientos noventa y seis participaciones de un mil sucres cada una; el señor Juan Pompilio Moreno Peña, propietario de dos participaciones de un mil sucres cada una, y, el señor Raúl Alberto Palacios Briones acompañado de su conyuge señora Eva Rosa Dueñas Falcones de Palacios, propietario de dos participaciones de un mil sucres cada una, encontrándose presente la totalidad de los socios y en consecuencia el capital social de la compañía que es de setecientos mil sucres, dividido en setecientos participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad. Los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar sobre el aumento del capital social de la Compañía y reformas de los Estatutos, instalada la sesión, solicita la palabra el Gerente señor Juan Pompilio Moreno Peña quien manifiesta que por resolución número 93.1.1.3.009 de fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis, del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, la Superintendencia de Compañías fijó los nuevos capitales mínimo para las compañías de Responsabilidad limitada en Dos millones de sucres, concediendo plazo hasta el treinta de Julio para que proceda el aumento; por lo anteriormente expuesto la compañía "INSAN" Inmobiliaria San Francisco C. Ltda., debe proceder al aumento fijándolo en Dos millones de sucres, caso contrario se procederá a su disolución y liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías, razón por la cual propone que se aumente el capital a los Dos millones de sucres que señala la ley y, además que se proceda a la Reforma de sus Estatutos en tal sentido.

Interados los so



7

cios de tal disposición legal, declaran validamente constituida la junta General Extraordinaria de Socios con el orden del día fijado por unanimidad de conformidad establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Raúl Alberto Palacios Briones, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Juan Pompilio Moreno Peña en su calidad de Gerente. En este estado el Presidente dispone que por secretaría se constate el querum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarios, hechos lo cual, el presidente declara legalmente instalada la sesión. A continuación, solicita la palabra el socio y Gerente de la Compañía, señor Juan Pompilio Moreno Peña, y una vez que le fuera concedida, manifiesta, como es de conocimiento general, la Compañía debe aumentar su Capital a Dos millones de sucres, caso contrario entrará en liquidación, personalmente considero que el aumento de capital debe efectuarse, pero en virtud de que en este momento no puedo invertir dinero en este acto, cedo mi derecho de preferencia a cualquier otro socio que desee suscribir las participaciones necesarias para el aumento de capital establecido por la Ley. Acto seguido interviene el señor Raúl Alberto Palacios Briones, socio y Presidente de la Compañía y dice: que está de acuerdo con el socio que le precedió en el uso de la palabra, en cuanto a la necesidad de aumentar el capital de la Compañía a Dos millones de sucres, pero que igualmente renuncia y cede su derecho de preferencia al socio que desee hacerlo; renuncia y cesión que es ratificada por su conyuge señora Eva Rosa Dueñas Falcones de Palacios. En este estado solicita la palabra el socio señor Francisco Xavier Palacios Briones, quien dice: Que siendo necesario aumentar el capital Social de la Compañía a Dos millones de sucres, para que prosiga la vida jurídica de la Compañía y ante la renuncia de los demás socios a invertir en el aumento; el está dispuesto a suscribir y pagar en dinero en efectivo les mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una que faltan para completar el capital mínimo exigido por la Ley, de Dos millones de sucres, razón por la cual, somete a consideración su voluntad a la Junta para que resuelvan lo más conveniente a los intereses de la Compañía. La junta, luego de discutir y deliberar

1000
9000

sobre los puntos de vista expuestos, resuelve: PRIMERO: aumentar el Capital Social de la Compañía en Un millón Trescientos mil sucres, mediante la emisión de Mil trescientos participaciones de mil sucres cada una; SEGUNDA:- Aprobar y aceptar que las Mil Trescientas participaciones nuevas que suscriben en base del aumento de Capital exigido por la Ley, sean pagados por el socio señor Francisco Xavier Palacios Briones. TERCERO.- Aceptar que las Mil Trescientas participaciones se paguen en numerario en su totalidad. CUARTO.- Que los Estatutos Sociales de la Compañía queden reformados en los siguientes términos: Artículo Cuarto: El capital de la Compañía es de Dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de mil sucres cada una, numerados del cero cero uno al dos mil inclusive, por lo que se entregará a cada socio el respectivo certificado de aportación suscrito por el Presidente y Gerente de la Compañía. QUINTO.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento del aumento del Capital y Reforma de los Estatutos.- Por no haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta; y reinstalada la sesión, es aprobado y para constancia firmado por todos los concurrentes.

Econ. Francisco Xavier Palacios Briones.

(Signature)

0905306247

Sr. Raúl Alberto Palacios Briones.

(Signature)

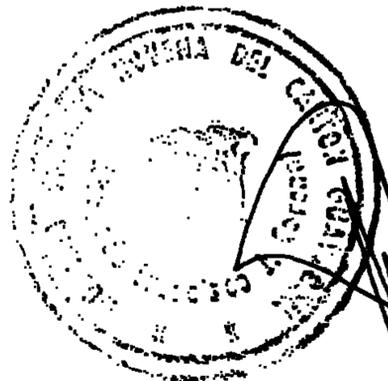
09-478425

1301713259

Lic. Juan Pompilio Moreno Peña.

(Signature)

09 00536459



0310 10 T

Guayaquil, 17 de abril de 1993

Senor Don
JUAN POMPILIO MORENO PEÑA
Ciudad

De mis consideraciones

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA INSAN INMOBILIARIA SAN FRANCISCO Cía. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted - como **CERENTE** de la compañía, por el tiempo que señala los Estatutos Sociales, o sea por un período de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, DR, JORGE JARA GRAN, el 2 de abril de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de mayo del mismo año.

Según los Estatutos Sociales, usted tendrá como atribuciones cuidar de la buena marcha de la compañía, celebrar contratos, así mismo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, separadamente de el Presidente, Y todas las demás atribuciones que le conceden los Estatutos Sociales.

Lo que es grato poner en su conocimiento, quedando de Usted.

Muy atentamente,

[Signature]
RAN ALBERTO RAYTOS BRIONES
PRESIDENTE

Valor pagado por este trabajo
\$15880



Acepto el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, 7 de abril de 1993,

[Signature]
JUAN POMPILIO MORENO PEÑA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Cerente
Folio(s) 15.198 Registro Mercantil No
6068 Repertorio No. 10.923
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Mayo de 1993

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE



DECLARACION DE VOLUNTAD QUE HACE EL SR. LIC. JUAN POMPILIO MORENO PEÑA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "INSAN", INMOBILIARIA SAN FRANCISCO Cía. Ltda.

Yo, JUAN POMPILIO MORENO PEÑA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Cía. "INSAN", Inmobiliaria San Francisco Cía Ltda., conforme lo justifico con el nombramiento - que acompaño, tengo a bien declarar bajo juramento ante el - suscrito Notario, que el Aumento de Capital de la Cía. "INSAN" Inmobiliaria San Francisco Cía. Ltda., de la cual soy su Representante se ha integrado correctamente en la forma resuelta por la Junta General de Socios de la Compañía antes mencionada, celebrada el Veinte de Julio de Mil novecientos noventa y cuatro.

Es Justicia, etc.-

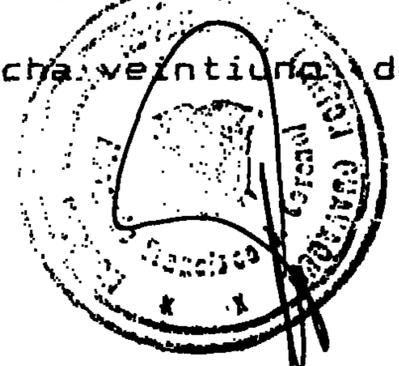
[Handwritten signature]

Francisco Coronel Flores
Notario Público
Juan Pompilio
Moreno Peña
090053
6459
20 - sept. 94

[Handwritten signature]



novecientos ochenta falleció el socio Enrique Eduardo Palacios
 Rodríguez y le heredaron sus cinco hijos los señores Fulton Enri-
 que, César Rodolfo, Francisco Xavier, Raúl Alberto y Rodrigo
 Fernando Palacios Briones, quienes pasaron a ser propietarios de
 las noventa y seis participaciones del causante que
 posteriormente se las repartieron entre si, según consta en del
 Acta de Junta General celebrada el dieciocho de Febrero de mil
 novecientos ochenta y tres, una vez que obtuvieron el certificado
 liberatorio número diez mil trescientos cuarenta y cuatro fechado
 el veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno que se
 encuentra agregado a la escritura correspondiente. Posteriormente
 mediante Escrituras Públicas celebradas ante el Notario
 Germán Castillo Suárez, el quince de Abril, el ocho de Julio y el
 veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y tres;
 inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
 veintisiete de Abril, el veintiuno de Julio y el diecisiete de
 noviembre de mil de mil novecientos ochenta y tres
 respectivamente, el socio Economista Francisco Xavier Palacios
 Briones adquirió la totalidad de las participaciones de propiedad
 de los socios señores Fulton Enrique, César Rodolfo, Rodrigo
 Fernando y de Raúl Alberto Palacios Briones, que solamente se
 reservó dos participaciones de la Compañía; quedando como
 propietario de las cien participaciones que componían el capital
 social de la Compañía los siguientes socios: El Economista
 Francisco Xavier Palacios Briones propietario de noventa y seis
 participaciones, el señor Juan Pompilo Moreno Peña, propietario
 de dos participaciones y el señor Raúl Alberto Palacios Briones,
 propietario de dos participaciones.- d) Con fecha veintiuno de



I

Julio de mil novecientos ochenta y seis en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía se acordó aumentar el capital a la suma de Setecientos mil sucres, así como reformar los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente Licenciado Juan Pompilio Moreno Peña para que comparezca y otorgue Escritura Pública en tal sentido, lo que hizo con fecha seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario abogado Alberto Bazantes Alvarado, quedando elevado el capital de la Compañía a la suma de Setecientos Mil sucres, mediante la emisión de seiscientas acciones más, de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas en su totalidad por el socio Economista Francisco Xavier Palacio Briones, conforme consta en el Acta de Junta General extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, la misma que formó parte integrante de la Escritura indicada en este literal d). TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expuestos, el Licenciado Juan Pompilio Moreno Peña en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada INSAN Inmobiliaria San Francisco Cia. Ltda., hace las siguientes declaraciones: UNO) Queda aumentado el Capital social de INSAN, Inmobiliaria San Francisco Compañía Limitada a la suma de Dos Millones de sucres, mediante aumento de un Millón Trescientos Mil sucres.- DOS) El aumento del Capital de Un Millón Trescientos mil sucres, se encuentra representado por mil trescientas participaciones de mil sucres cada una; participaciones que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad por el socio señor Francisco Xavier Palacios Briones, conforme consta en el acta de

Junta General Extraordinaria de Socios el veinte de Julio de Mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura: y, TRES) Que el Estatuto Social queda conformado, en cuanto a que el artículo cuarto se sustituye por el siguiente: Artículo Cuarto:- El capital de la Compañía es de Dos Millones de sucres divididos en Dos Mil participaciones de un mil sucres cada una, numerados del cero cero uno al dos mil inclusive, por lo que se entregará a cada socio el respectivo certificado de Aportación suscrito por el Presidente y Gerente de la Compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de Estilo para la plena validez de esta Escritura. Firmado ilegible abogado Alex Arboleda Elizalde. Registro Profesional número dos uno cinco cero. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba, y yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Se me consignaron los impuestos de Ley, a que esta sujeto este contrato. Leída que le fue a el compareciente esta escritura íntegramente por mi, el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS.

INSAN. INMOBILIARIA SAN FRANCISCO CIA. LTDA.
 RUC # 0990280452001
 Sr. IVAN POMPILIO MORENO PEÑA
 C.C. # 090053645-9
 C. VOT. # 282-137

(GERENTE)
 Ab. Francisco J. Barona Flores
 NOTARIO VICES MO NOVENO



Se otorgó -

1

ante mi en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "INSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO CIA. LTDA que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte dias del mes de OCTUBRE de mil novecientos noventa y cuatro.



[Handwritten signature]
Ab. Manuel Flores

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tomé nota de la resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-seis-seis-dos-siete, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía "INSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO CIA. LTDA.-Doy Fé.-

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1994.



[Handwritten signature]
Ab. Manuel Flores

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-

1

do en la Resolución Nº 94-2-1-1-0006627, dictada el 28 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO CIA. LTDA.", de fojas 19.030 a 19.041, número 5.582 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.289 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "INSAN" INMOBILIARIA SAN FRANCISCO CIA. LTDA.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 8.436 del Registro Mercantil de 1.976; 21.657 de igual Registro de 1.977; y, 15.207 del mismo Registro de 1.987, al mar

7

gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de -
Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil
Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del
Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 302, se mantendrá
fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de
la presente escritura. - Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil no
vecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

